

FORMATO Nº 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024 COMITÉ DE SELECCIÓN AS 002-2024 EP UO 0826		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En el distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, a las 12:35 horas a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en el local del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 2a Brigada de Infantería, se instaló el comité de selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 003-2024 EP/UO 0826, designado mediante Resolución del Sub Núcleo de Desconcentración "A" Segunda Brigada de Infantería "Wari" Nº 073/2a Brigada de Infantería/ABSTO, del 27 de marzo de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 003-2024 EP/UO 0826, cuyo objeto de convocatoria es la "contratación del servicio de mantenimiento de vehículos de la 2a Brigada de Infantería AF - 2024 PP 032", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:			
	Presidente	SALAZAR AÑAZCO MIGUEL LEONARDO	Titular X Suplente	Dependencia: JEFE DE LA CIA MG (BS Nº 2)
	Primer Miembro	BUENDIA CUYCAPUZA JOSE ANTONIO	Titular X Suplente	Dependencia: CIA MG (BS Nº 2)
	Segundo Miembro	PEREZ URBINA GUISEPPE	Titular X Suplente	Dependencia: JEFE OEC 2A BRIG INF
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	ÍTEM	Monto adjudicado	
	MULTISERVICIOS E INVERSIONES GENERALES AYACUCHO E.I.R.L.	1	70,030.00	
	MULTISERVICIOS E INVERSIONES GENERALES AYACUCHO E.I.R.L.	2	213,160.00	
	MONTO TOTAL ADJUDICADO		283,190.00	
5	BASE LEGAL			
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El comité de selección, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
7	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	